

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.  
- DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE  
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA  
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE MODIFICAR LA  
DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA POR  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE, PRESENTADA POR EL  
TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020

PRESIDENCIA DEL DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Esta Presidencia agradece a todos ustedes su presencia y saluda con afecto a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte y agradece su asistencia y su absoluta disposición para atender con diligencia nuestras tareas; de igual forma, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que amablemente nos acompaña. Este Recinto Legislativo, “La Casa del Pueblo”, es su casa.

Solicito a la Secretaría se sirva, pase lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. De conformidad con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia y verifica la existencia del quórum de las comisiones legislativas unidas.

EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*(Registro de asistencia)*

DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La Secretaría informa a la Presidencia que ha sido verificada la existencia del quórum, por lo tanto procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte, siendo las doce con cincuenta y cuatro minutos del día lunes diez de febrero del año dos mil veinte.

En el marco de lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a fin de

modificar la denominación de la Secretaría de Cultura por Secretaría de Cultura y Deporte, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- La Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. La Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día sirvan expresarlo levantando la mano.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. En el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar que en su oportunidad y en el cumplimiento de lo señalado en los artículos 47 fracción VIII, X y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Solicito a la Secretaría dé cuenta del dictamen y del proyecto de decreto, que han sido conformados para permitir el adecuado desempeño de estas comisiones legislativas.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Honorable Asamblea, la "LX" Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Desarrollando el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido con profundidad y amplitud en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES:

El titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, remitió a la aprobación de la representación popular la iniciativa de decreto que se dictamina.

Con apego al estudio desarrollado advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto ampliar la denominación de la Secretaría de Cultura para quedar como Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, con la finalidad de favorecer en el espectro cultural estableciendo de manera incluyente a la cultura física y al deporte, con lo que esta dependencia tendrá por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de acuerdo con lo expuesto en el dictamen y en el proyecto de decreto integrado como resultado del estudio correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

Dado el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

COMISIÓN LEGISLATIVA  
DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
(Quienes la integran)  
COMISIÓN LEGISLATIVA  
DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE  
(Quienes la integran)

PROYECTO DE DECRETO.

LA “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XIII del artículo 19 y los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para quedar como sigue:

Fracción XIII. Secretaría de Cultura y Deporte.

Artículo 37.- La Secretaría de Cultura y deporte tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear organizar, coordinar, promover ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.

Artículo 38.- La Secretaría de Cultura y Deporte tienen las siguientes atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, cuando en las disposiciones legales reglamentarias, administrativas, acuerdos y convenios así como en cualquier tipo de documentación se haga referencia a la Secretaría de Cultura se entenderá por Secretaría de Cultura y Deporte.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diez día del mes de febrero del año dos mil veinte.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Gracias.

De acuerdo con lo mandatado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicito a la Secretaría mencione los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. La iniciativa de decreto fue remitida a la aprobación de la “LX” Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. En acatamiento de la normativa jurídica aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si desean hacer uso de la palabra. La diputada Brenda, la diputada Juliana, ¿alguien más?

Damos el uso de la palabra a la diputada Brenda.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Con su permiso Presidenta, Presidente de estas comisiones, saludo a mis compañeras y compañeros integrantes de las Comisiones de Juventud y Deporte y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a nombre de mi Grupo Parlamentario el del Partido Revolucionario Institucional, me permito comentarle lo siguiente:

La cultura y el deporte son actividades que a lo largo de la historia han buscado fomentar y difundir las diferentes expresiones humanas y diversas disciplinas, que armonicen de forma integral mente y cuerpo de toda sociedad. Y como parte de la dinámica de todos los pueblos, estas actividades detonan de manera intrínseca, demandas y necesidades que en gran parte tienen que ser atendidas por las diferentes instancias de gobierno.

Y es el gobierno del Estado quien con una serie de adecuaciones de diferentes administraciones crea los institutos Mexiquense de la Cultura y de Cultura Física y Deporte, respectivamente, que en su momento fueron creados para propiciar el desarrollo integral de la cultura y el deporte en nuestra entidad.

Con los recientes cambios en la dinámica pública y conforme al decreto número 360, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; el 17 de diciembre de 2014, tanto el Instituto Mexiquense de Cultura como el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte desaparecieron para dar paso a la Secretaría de Cultura.

Por lo tanto, el pasado 1° de agosto se presentó ante esta soberanía, una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, donde de manera puntual se busca reformar el nombre de la Secretaría de Cultura por el de Secretaría de Cultura y Deporte. Y de esta manera, armonizar su nomenclatura con las atribuciones establecidas en la ley referida.

Por lo que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos importante darle armonía y congruencia a la ley en mención y así que nos permita certeza en la observancia y aplicación de la norma y evitar tanto dificultades en su aplicación y exigibilidad como la interpretación en la norma de manera discrecional y personal.

Esto evitaría eventualmente una responsabilidad por incumplimiento de ésta.

Es cuanto Presidenta y Secretario.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Sí muchas gracias.

Cedemos el uso de la palabra a la diputada Juliana Felipa Arias Calderón.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERON. Compañeras diputadas y diputados, me es muy rato tomar la palabra para manifestar mi respaldo a la iniciativa que presenta el ejecutivo de nuestro Estado, en el sentido de modificar la denominación de la Secretaría de Cultura y Actualizarla como Secretaría de Cultura y Deporte; la denominación actual de esta dependencia. Además cabe señalar, que es a causa de una omisión en el decreto 360 del 2014.

Esto es de suma importancia para nuestra población en lo general, por lo que sugiero una amplia difusión para que nuestra ciudadanía tenga conocimiento de dónde acudir en caso de que así lo requiera.

Por otra parte, es importante hacer visible quién tiene la responsabilidad del deporte en nuestra Entidad, los triunfos y los fracasos deben ser o medallas o cicatrices para él o la titular de la Secretaría en comento.

Finalmente, me llama la atención el hecho de actualizar el nombre y no actualizar las normas correlacionadas a esta materia, como es el caso de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, vigente desde el año 2002 y donde aún se habla del Instituto, uno que ya no existe.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 30, fracción I señala como responsable a la Secretaría de Educación de formular en el ámbito que compete al Estado la política educativa, así como la de Desarrollo Cultural, Bienestar Social y Deporte; artículo y fracción reformadas por última vez por el decreto 127 del año 1992, recordemos que el Instituto de

la Juventud y el Deporte del Estado de México, (INJUDEM), se creó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

La sugerencia es, que las comisiones pertinentes revisemos exhaustivamente en otro momento las leyes referidas y se presente la iniciativa que las actualice.

Por su atención muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Muchas gracias diputada.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Gerardo Ulloa Pérez.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputado Benigno.

...Del ejecutivo, porque únicamente es agregar el nombre de “deporte” y normativizar lo que es el área de la cultura física y deporte; pero miren compañeros yo quiero hacer un comentario, realmente nuestro país nada más se le da el nombre de Cultura Física y Deporte, pero la cultura no existe, ¿sí?, la cultura no existe en sí nada más el nombre. Podemos hablar de países donde realmente sí es una cultura si hablamos de Cuba, ahí sí existe la cultura, aquí nada más existe el nombre.

Entonces, yo con todo respeto a los dos presidentes la diputada Montserrat y al diputado Benigno, que posteriormente tuviéramos una reunión con los responsables, con los responsables hombres o mujeres que tienen que ver con la cultura física y el deporte, aquí no son medallas eso es consecuencia de: primero es la masividad del deporte que tiene que ser en las escuelas y en los municipios, eso ya podríamos llamar cultura, cuando se empieza dar la actividad física desde que la mujer está embarazada, es lo que nosotros pudiéramos decir que es cultura; pero mientras no hay cultura.

Entonces, yo pedía con todo respeto e invitar a la Secretaria de una vez que se apruebe esto, porque sería la Secretaría de Cultura y Deporte, que viniera explicarnos y también el que esté en el Instituto y que nos venga a decir realmente ¿qué se hace?, ¿qué es lo que se hace?, únicamente se atiende a los que tienen un nivel para ir a Centroamericanos, Panamericanos, Olimpiadas o tenemos que ir a ver lo que se da la cultura física en las colonias, en los municipios, porque eso es preventivo ante la situación de la inseguridad que vivimos en este Estado; Sí, ahí es a donde debemos que entrar nosotros.

Entonces, yo pediría que ya tenemos un buen tiempo y no lo hemos hecho, que nos vengan a explicar realmente cuál es la función, en qué nos pueden ayudar, en qué podemos nosotros apoyar a los ciudadanos mexiquenses, porque nada más de estar cambiando nombres yo no le veo ningún sentido, ningún interés de alta responsabilidad ante ello.

Entonces, yo pediría que realmente si nosotros queremos legislar, apoyar, a mejorar la implementación de realmente la cultura física y el deporte en nuestro Estado, que nos vengan a decir primero en que estatus nos encontramos. Y realmente cuál es la función que tienen ellos, ¿tiene que haber una vinculación con los ayuntamientos?, ¿tiene que haber una vinculación con los directivos de las escuelas?, la tienen o no la tienen o únicamente de repartir balones, repartir playeras, repartir redes o qué es lo que tienen qué, ¿cuál es su función?

Entonces, yo con todo respeto estos comentarios Presidenta, Presidente que lo pudieran agendar y próximamente tuvieran una reunión con ellos y que nos aclararán y nosotros también poder manifestarles las inquietudes que recibimos en cada una de las colonias y los municipios y las escuelas, ¿sí?, para que se los manifestemos; entonces, nosotros podamos realmente legislar que nos digan: a ver, tenemos que legislar sobre esta área en este sentido, porque no podemos hacer. Y también el presupuesto, porque ellos, por ejemplo los juegos Panamericanos, Centroamericanos esa formación que se da de los deportistas como lo dijo el diputado Bernardo, no es a través de un sistema como se da, es un esfuerzo de los jóvenes y de la familia, eso es, pero lo otro no, lo otro no se da, tenemos equivocado, tenemos fingiendo que lo otro se da a través del sistema de gobierno no se da así.

Entonces, vamos nosotros a través de esta Cámara de Diputados, a implementar algo y legislar, en lo que tenemos y que nos digan ellos lo que tenemos que cambiar, en qué los ayudamos, en qué los apoyamos, para mejorar el área de la cultura física y el deporte.

Es cuanto, compañeros diputadas y diputados.

Gracias.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Se toma en consideración lo expuesto por el diputado Gerardo Ulloa para determinar las acciones consecuentes y se informa al Presidente que ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Gracias Secretaria. Esta Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan mencionarlo.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaria haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto, a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Presidente, se informa que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte, siendo las trece horas con quince minutos del día lunes diez de febrero del dos mil veinte y solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todos por su asistencia, damos las gracias a la Comisión de Juventud y el Deporte. Y solicito a la Comisión de Educación, permanezca en el espacio para terminar una última iniciativa.

Nada más es la Comisión de Educación.